

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 31

INVITACIÓN N° 106 de 2022

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio del 21 de abril de 2022, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Almacenista General, ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
- b) Director Administrativo y Financiero, OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
- c) Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 20220473 DEL 18 DE MARZO DE 2022, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$822.417.330) MCTE IVA INCLUIDO.**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de TRES (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	27 de abril de 2022, hora 8:45 A.M.
2	UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	27 de abril de 2022, hora 9:37 A.M.
3	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	27 de abril de 2022, hora 9:47 A.M.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 31

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de presentación: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1). Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.	
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTE Y CUMPLE FOLIO 4 al 06
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTE Y CUMPLE FOLIO 3 al 04
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTE Y CUMPLE FOLIO 4 al 06

<p>2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p>b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) AÑOS MÁS. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p>c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p> <p>e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 31

presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	N/A
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>FOLIO 05 AL 07</p> <p>UT DOTACIONES IBAL IBAGUÉ</p> <p>Integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> NÉSTOR FABIÁN TORRES Nit. 1.110.060.558-4 Participación: 99% RL: NÉSTOR FABIÁN TORRES, C.C. 1.110.060.558 de Alvarado FABIÁN ERNESTO ZAMBRANO HERNÁNDEZ, Nit. 80.099.943-7 Participación: 1% RL: FABIÁN ERNESTO ZAMBRANO HERNÁNDEZ, CC. 80.099.943 de Bogotá <p>Representante Legal UT: NÉSTOR FABIÁN TORRES, CC. 1.110.060.558 de Alvarado</p>
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	N/A

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 4 de 31

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente).

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 08 AL 14 COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. Nit. 809.010.652- Representante Legal: Carlos Alberto Tafur Castillo, CC. 93.362.277 Establecimiento de comercio: Confeccionando del Tolima, Zona Industrial el Papayo, transversal 1 sur No. 44-229, Ibagué-Tolima.
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 19 AL 20 Y 93 AL 94 1. NÉSTOR FABIÁN TORRES Nit. 1.110.060.558-4 RL: NÉSTOR FABIÁN TORRES, C.C. 1.110.060.558 de Alvarado 2. FABIÁN ERNESTO ZAMBRANO HERNÁNDEZ, Nit. 80.099.943-7 RL: FABIÁN ERNESTO ZAMBRANO HERNÁNDEZ, CC. 80.099.943 de Bogotá Establecimiento de comercio: SEMTOL ASESORÍAS Y SUMINISTROS, manzana 21 Casa 18 Etapa 4 Urbanización Villa Café, Ibagué-Tolima.
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 07 AL 13

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 31

	<p>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. Nit. 900.894.055-5</p> <p>Representante Legal: Javier Enrique Aranzalez Bravo, CC. 1.110.473.272 de Ibagué</p> <p>Establecimiento de comercio: Grupo Lear, Carrera 11 No. 34ª-92 Of. 403 Barrio Gaitán, Ibagué-Tolima.</p>
--	---

4. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	N/A
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	N/A
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	N/A

5. CÉDULA DE CIUDADANÍA
Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 23 y 97
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 24 al 146

6. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 03

Página 6 de 31

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 18 AL 21
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 32 al 40 y 107 al 110
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 15

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 31

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 23 AL 28
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 21 al 22 y 95 al 96
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 16 al 20

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 30 al 31
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 28 y 102
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 23 al 24

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUES- TAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 31

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 32 al 33
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 27 y 101
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 21 al 22

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:

La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 34
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 29 y 103
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 25

11. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO P ASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 35
------------------------------------	---------------------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 31

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 30 y 104
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 26

12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.	
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 37
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 25 al 26 y 99 al 100
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 27

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020 o 2021. El RUP debe ser expedido con MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.	
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 39 AL 108
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 41 al 91 y 111 al 123

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 31

GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 28 al 50 SUBSANÓ
---	--

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**.

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 110 AL 122
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 13 al 17
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 51 al 61

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 31

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 124
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 31 y 105
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 61

16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 126
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 10 al 12

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 31

GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 62
---	---

17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 128
UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 08 AL 09
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 63

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.** y **UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL** y **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURIDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	ADMITIDA
2	UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL	ADMITIDA
3	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	ADMITIDA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 31

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 218 al 225 Valor: \$ 725.704.120 IVA INCLUIDO.
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 130 al 137 Valor: \$ 800.433.070 IVA INCLUIDO.
	PRESENTA Y NO CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 31

GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	FOLIO 65 al 74 Valor: \$ 813.654.794 IVA INCLUIDO.
--	---

2.- PROPUESTA TÉCNICA:

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como NO ADMISIBLE para ser evaluado por tanto no continuar en el proceso de evaluación.

El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

El oferente deberá certificar por escrito que en el evento que las prendas de vestir o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado, deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato. (anexar certificación suscrita por el representante legal).

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 157
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 139
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 77

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con todo el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL en todas los EPP que requieren tallaje, prendas, calzado y demás de hombres y mujeres, para el cumplimiento del objeto contractual (anexar certificación suscrita por el representante legal).

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 158
---------------------------	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 03

Página 15 de 31

CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 140
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 78

Presentar garantía por escrito de todos los suministros ofertados (anexar certificación) donde manifiesten que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será reemplazado y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 159
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 141
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 79

El oferente deberá certificar por escrito que el tiempo para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será mínimo tres (03) días hábiles (Contando el día de despacho), para que el suministro se esté entregando.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 160
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 142
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 80

--	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 31

Especificaciones Técnicas: Las que se indican como especificaciones, requerimientos y características de NTC y/o ANSI que deben reunir los EPP ofertadas por el proponente (PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA DE QUE LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD SOLICITADA)

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 161
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 143
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 81

Fichas Técnicas emitidas por el fabricante o importador. El proponente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados emitida directamente por su fabricante donde se exhiban las características del elemento ofertado. Si la ficha técnica contiene una especificación diferente a la exigida por la entidad, generará el rechazo de la oferta, por el ofrecimiento de bienes en condiciones diferentes a las exigidas.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 164 AL 210
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 147 AL 244
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 85 AL 179

Todos los productos deberán cumplir las normas de etiquetado mínimas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 162
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 144
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 82

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 31

--	--

Marca. El proponente deberá en el formato de propuesta económica enunciar las marcas que ofrecerá de cada producto.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 218 al 225
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 130 al 137
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 65 al 74

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **UNION TEMPORAL EPP** acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 106 de 2022.
- b.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **CDT S.A.S NIT: 809010652-1**, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 106 de 2022.
- c.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5**, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 106 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	UNION TEMPORAL EPP	ADMITIDA
2	CDT S.A.S NIT: 809010652-1	ADMITIDA
3	GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	ADMITIDA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 18 de 31

I. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020 o 2021.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 63% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		CÓDIGO: GJ-R-034	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15	
			VERSIÓN: 03	
			Página 19 de 31	

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNION TEMPORAL EPP	CDT S.A.S NIT: 809010662-1	GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 43 Y 112 \$2,451,810,125.00 298 % del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 \$ 890,765,770.00 108% del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43 \$ 1,320,324,777.00 160% del presupuesto oficial
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual a 2.0	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 43 Y 112 16.6	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 42.45	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43 19.67
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	menor o igual al 63%	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 43 Y 112 17.39%	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 38%	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43 0.04%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 43 Y 112 0.27	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 0.35	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43 0.18	
Rentabilidad del Activo	≥ 0	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 43 Y 112 0.22	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8 0.21	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43 0.17	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 20 de 31

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- El proponente **UNION TEMPORAL EPP**: Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 106 de 2022.
- b.- El proponente **CDT S.A.S NIT: 809010652-1**: Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 106 de 2022.
- c.- El proponente **GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5**: Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 106 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL EPP	ADMITIDA
2	CDT S.A.S NIT: 809010652-1	ADMITIDA
	GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	ADMITIDA

II. EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de dotación de elementos de protección personal y/o seguridad industrial.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener en sumatoria los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
461815	Ropa de seguridad
461816	Calzado de protección
461817	Protectores de cara y cabeza
461820	Protección de la respiración

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFC * SMML

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526

 	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 22 de 31

Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022		1.000.000
UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 128 AL 155	
	Contrato N.1 Entidad Contratante: INVIMA N° de Contrato: 747 de 2020 Valor: \$ 394.382.878 Valor SMMLV 2022: 449.28 Valor \$ 2022: 449.284.039	
	Contrato N.2 Entidad Contratante: INDIGER N° de Contrato: 576 de 2020 Valor: \$ 245.700.029 Valor SMMLV 2022: 270.90 Valor \$ 2022: 279.903.382	
	Contrato N.3 Entidad Contratante: INSTITUTO CASAS FISCALES EJERCITO N° de Contrato: 193 de 2021 Valor: \$ 180.403.524 Valor SMMLV 2022: 198.56 Valor \$ 2022: 198.567.266 Total: \$ 927.754.687	
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 247 AL 317	
	Contrato N.1 Entidad Contratante: SENA N° de Contrato: 1245 de 2018 Valor: \$ 151.366.569 Valor SMMLV 2022: 193.75 Valor \$ 2022: 193.751.192	
	Contrato N.2 Entidad Contratante: INFIBAGUE N° de Contrato: 113 de 2019	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 23 de 31

	<p>Valor: \$ 266.466.000 Valor SMMLV 2022: 303.5 Valor \$ 2022: 303.560.138</p> <p>Contrato N.3</p> <p>Entidad Contratante: IBAL N° de Contrato: 086 de 2021 Valor: \$ 1.076.724.924 Valor SMMLV 2022: 1.185.13 Valor \$ 2022: 1.185.133.858</p> <p>Total: \$ 1.682.445.188</p>
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 181 AL 272
	<p>Contrato N.1</p> <p>Entidad Contratante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL N° de Contrato: 673 de 2019 Valor: \$ 352.416.364 Valor SMMLV 2022: 425.5 Valor \$ 2022: 425.564.080</p>
	<p>Contrato N.2</p> <p>Entidad Contratante: ALCALDIA DE IBAGUE N° de Contrato: 2684 de 2019 Valor: \$ 26.656.595 Valor SMMLV 2022: 32.1 Valor \$ 2022: 32.189.445</p>
	<p>Contrato N.3</p> <p>Entidad Contratante: IBAL N° de Contrato: 086 de 2021 Valor: \$ 1.076.724.924 Valor SMMLV 2022: 1.185.13 Valor \$ 2022: 1.185.133.858</p> <p>Total: \$ 1.642.887.383</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 24 de 31

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL EPP	ADMITIDA
2	CDT S.A.S NIT: 809010652-1	ADMITIDA
3	GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	ADMITIDA

3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 25 de 31

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	UNION TEMPORAL EPP	ADMITIDA	\$ 725.704.120
2	CDT S.A.S NIT: 809010652-1	ADMITIDA	\$ 800.433.070
3	GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	ADMITIDA	\$ 813.654.794

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente **UNION TEMPORAL EPP**: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.
- b.- El proponente **CDT S.A.S**: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.
- c.- El proponente **GRUPO LEAR S.A.S**: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
-------	------------	----------------------	---------------------	------------------------	------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 26 de 31

1	UNION TEMPORAL EPP	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	CDT S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
3	GRUPO LEAR S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	Calificación cuantitativa	80 Puntos
Factor técnico de calidad	Calificación cuantitativa	20 Puntos

4.2.1. ASPECTO ECONÓMICO: 80 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{80 \times V_{\min}}{V_i} \right)$$

Donde,

V_{\min} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 27 de 31

Nota 1. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Nota 2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota 3. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota 4. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Nota 5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA. El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la entidad contratante. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 28 de 31

siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

UNION TEMPORAL EPP	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 218 al 225 Valor: \$ 725.704.120 IVA INCLUIDO.	PUNTAJE 80
CDT S.A.S NIT: 809010652-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 130 al 137 Valor: \$ 800.433.070 IVA INCLUIDO.	PUNTAJE 72.53
GRUPO LEAR S.A.S NIT: 900894055-5	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 65 al 74 Valor: \$ 813.654.794 IVA INCLUIDO.	PUNTAJE 71.35

4.2.2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 20 PUNTOS

4.2.2.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (10 PUNTOS).

La entidad contratante calificará un total de 10 puntos a los proponentes que aporten UNA muestra de cada uno de los elementos referenciados en el siguiente cuadro

#	ITEM	UNION TEMPORAL EPP	CDT S.A.S	GRUPO LEAR S.A.S
1	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II SUSPENSIÓN DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
2	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCIÓN AUDITIVA INCORPORADA SUSPENSIÓN DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
5	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCIÓN CON ESTUCHE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 29 de 31

4	GAFAS DE SEGURIDAD – LENTES	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
8	TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES - CON EMPAQUE INDIVIDUAL DE CADA TAPABOCAS COLOR AZUL	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
9	PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO APROBACIÓN NIOSH N95 - por cajas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
24	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
25	TRAJE FONTANERO CON BOTA ADHERIDA + CHAQUETA. (TRES PIEZAS)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
34	BOTA DE CAUCHO COLOR NEGRA – MASCULINA Y FEMENINA	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
35	"CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE MASCULINO Y FEMENINO"	NO PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

PARÁMETRO	PUNTAJE
UNION TEMPORAL EPP	0
CDT S.A.S	10
GRUPO LEAR S.A.S	10

La **UNION TEMPORAL EPP** no recibe puntaje debido a que no presentó la totalidad (10) de las muestras solicitadas en los términos de referencia; lo anterior en la aplicación de la nota No. 2 del numeral 4.2.2.1. de los términos de referencia que establece: "2. En caso de no presentar la totalidad de muestras, no se asignará puntaje alguno por este aspecto"

4.2.2.2. CAPACITACIONES EN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (10 PUNTOS).

Se asignará un total de 10 puntos al proponente que oferte el mayor número de capacitaciones en temas de uso, cuidado de elementos de protección personal y riesgo en el trabajo, para los usuarios que la entidad contratante establezca, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- El proponente deberá establecer el número de capacitaciones ofrecidas, la temporalidad de cada una y la temática abordada en cada caso. Para este efecto deberá presentar cronograma en días y horas de la realización de las capacitaciones estableciendo una fecha aproximada de inicio el mes de abril de

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 30 de 31

2022, caso en el cual deberá certificar que quien dicte las capacitaciones serán personas idóneas en el tema.

- El plan de capacitaciones propuesto deberá detallar los objetivos específicos de cada capacitación ofertada y los objetivos generales finales de todas las capacitaciones, los usuarios máximos a capacitar y las temáticas a tratar donde mínimo deben versar sobre el uso adecuado de elementos de protección personal, cuidado de elementos de protección personal y riesgo en el trabajo donde deben considerar el riesgo químico, eléctrico, biológico y riesgo a la salud.
- El número máximo de capacitaciones será de siete (7) capacitaciones, así las cosas, quien oferte 7 capacitaciones recibirán 10 puntos, quien oferte 5 capacitaciones recibirá siete (7) puntos, y cinco (5) puntos menos quien oferte menos de 5 capacitaciones.

PARÁMETRO	CRONOGRAMA	PLAN Y OBJETIVOS	CANTIDAD	PUNTAJE
UNION TEMPORAL EPP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
CDT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10
GRUPO LEAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10

4.3. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones económicas y técnicas, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

PARÁMETRO	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	PUNTAJE
UNION TEMPORAL EPP	80	10	90
CDT S.A.S	72.53	20	92.53
GRUPO LEAR S.A.S	71.35	20	91.35

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe de evaluación final, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo a los términos de referencia de la invitación N° 106 de 2022:

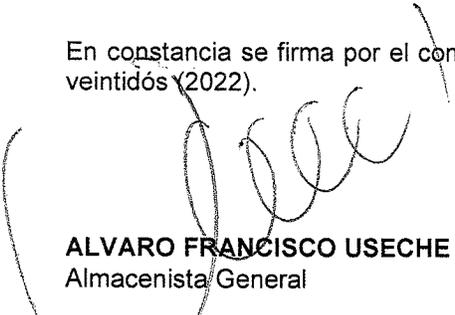
PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	1

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 31 de 31

GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	2
UNION TEMPORAL EPP	3

PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	809.010.652-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.362.277
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
RÉGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 800.433.070 IVA INCLUIDO
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA PESOS (\$ 800.433.070 IVA INCLUIDO) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General


OSCAR ANDRES GUTIEREZ RAMIREZ
 Director Administrativo y Financiero


MILENA CRUZ ALZATE
 Abogada Asesor Extern

